

Número 1489

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 343/92, a instancias de Fiat, Financiera, S.A., representada por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, contra don Alfonso Benítez Sánchez, doña Catalina Romero Piñero y otros, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido el presente en Lorca a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1433

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA**

**Sección Segunda**

**EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber Que en esta Sección Segunda y Secretaría de la que refrenda, se tramita ejecutoria número 39 de 1991, de sumario número 3, de 1987, del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, sobre apropiación indebida, contra Enrique López García, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pú-

blica subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de abril de 1993, 20 de mayo y 22 de junio del mismo año, todas ellas a las 10 horas, en la Sala Audiencias de esta Sala, sita en Palacio de Justicia, 4ª planta, Ronda de Garay, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25% y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse efectuado la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del condenado Enrique López García, con domicilio en La Alberca, Murcia, Avenida de Alonso Vega, número 11, escalera segunda, 1º A, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Vehículo turismo, marca B.M.W.

modelo 518, matrícula ML-6972-B. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1432

**DE LO PENAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez de lo Penal número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en la ejecutoria número 131/92, seguida en este Juzgado por un delito de apropiación indebida, contra Carlos Blaya Herrera, vecino de Murcia, con domicilio en Los Dolores, carretera de Beniaján, número 60, 3ª derecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el vehículo marca Renault 5 GTD, matrícula MU-4426-AB, propiedad del mismo, valorado en 600.000 pesetas.

**Condiciones**

Primera: Se convoca la primera subasta para el día 20 de abril de 1993, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segunda: Para el supuesto de que no hubieran posturas en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 20 de mayo de 1993, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

Tercera: para el supuesto de que tampoco hubieran posturas en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y horas señalados para el día 22 de junio de 1993, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimien-

to destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta:** En todas las subastas, podrán hacerse hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

**Sexta:** Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar declaración mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Séptima:** El vehículo embargado se encuentran depositado en el recinto municipal "Mayayo", Sangonera la Verde (Murcia).

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 1428

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

### EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 602/91, a instancias de Ibercorp Leasing, S.A., representado por la Procuradora Sra. Sevilla Flores, contra don Salvador Salvio Alcón Fraca, don Carmelo Flores Vega y don Salvador Alcón Provencio, sobre reclamación de principal 204.300 pesetas, más 125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cu-

dos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril de 1993; para la celebración de la segunda el día 24 de mayo, y para la tercera celebración de subasta el día 24 de junio de 1993, todas a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

### Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse

en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

8.— Sirva la presente de notificación bastante a los demandados con paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Un televisor-tocadiscos-radio, marca Trancis, con un valor de 20.000 pesetas.

Una librería madera color caoba, con estantería, armarios y cajones, con un valor de 40.000 pesetas.

Mesa comedor, de color caoba con cuatro sillas, con un valor de 25.000 pesetas.

Urbana: Nueve: Vivienda de tipo A, situada en la 2ª planta después de la baja, de la casa situada en Murcia, parroquia de San Antolín, calle García Alix, número 8, 2ª D, con acceso por el zaguán señalado con el número 8, tiene una superficie útil de 106.80 metros cuadrados, y según la cédula de calificación, 109,80 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio en la cocina despenda. Linda, considerando su frente como el del edificio del que forma parte: frente, calle de su situación, calle García Alix; izquierda, entresuelo de la de San Ginés; fondo, la de Las Angustias, y derecha entrando, el piso o vivienda de la misma planta al que tiene su acceso por este mismo zaguán, además linda interiormente con hueco de la escalera y ascensor.

Cuota: Tres enteros ocho mil novecientas veintiséis diezmilésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, folio 250, libro 107, Sección 1ª, 87 del libro, 110 de la misma Sección y 85, 86 y 87 del libro 241 de la indicada Sección, finca número 9.619.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.985.000 pesetas (tres millones novecientas ochenta y cinco mil pesetas).

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.